



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 22 FEB 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 015/17 de este Decanato, obrante en el expediente CUDAP N°63894/2016, por la que se reconoce aprobado por equivalencia a la señorita **Jazmín SCHRÖEDER** asignaturas de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente en el Visto de la misma, mencionar que la señorita **Jazmín SCHRÖEDER** proviene de la Universidad Católica de Salta, cuando en realidad es proveniente de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Buenos Aires,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aclarar que el Visto de la Resolución Decanal N° 015/17, donde dice: "...El expediente CUDAP N° 63894/2016, por el que la señorita **Jazmín SCHRÖEDER** solicita pase a esta Facultad, con equivalencia de materias, proveniente de la Universidad Católica de Salta", debe decir: "...El expediente CUDAP N° 63894/2016, por el que la señorita **Jazmín SCHRÖEDER** solicita pase a esta Facultad, con equivalencia de materias, proveniente de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Buenos Aires..."-.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Área Enseñanza y Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO SAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 076 /17.-